



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/1942

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025.

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-35-2025

VLH Hernández Weber, S.C.
Durango
Número 263, Col. Roma
C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México
Presente

C.P.C Sergio Hernández Weber
Representante Legal

Mediante oficio número 59-54-81-61-0722/772 recibido con fecha 14 de marzo del presente año, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicitó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), por Adjudicación Directa Nacional la contratación del **“Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Programa IMSS-Bienestar (IMSS-Bienestar), segunda etapa”**.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante la CPEUM), 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 y 47 fracción I de LAASSP, así como el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), las POBALINES y conformidad con la designación efectuada mediante oficio número UPFPPF/212/841/2024 de fecha de septiembre de 2024, emitido por la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la Secretaría de la Función Pública mediante el cual designa a la firma VLH Hernandez Weber, S.C., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del multicitado servicio que nos ocupa, se le notifica que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR019-N-35-2025**, se llevará a cabo con su representada, cuya vigencia del contrato y del servicio será a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 30 de julio de 2025.

Atendiendo a lo anterior, se **ADJUDICA** el servicio de **“Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Programa IMSS-Bienestar (IMSS-Bienestar), segunda etapa”**, de la siguiente manera:

Empresa: **VLH Hernández Weber, S.C.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Conceptos	Cuota	Horas		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Horas socio	918	15	36	\$ 13,770.00	\$ 33,048.00
Horas equipo de auditoria	511	292	729	\$ 149,212.00	\$ 372,519.00
Total	1429	307	765	\$ 162,982.00	\$ 405,567.00
Gastos de Viaje					
Monto total de honorarios (No incluye Impuesto al Valor Agregado)				\$ 162,982.00	\$ 405,567.00
Impuesto al Valor Agregado (16%)				\$ 26,077.12	\$ 64,890.72
Importe Total				\$ 189,059.12	\$ 470,457.72

En virtud de lo anterior, el **monto mínimo adjudicado** es por **\$162,982.00 (Ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$26,077.12 (Veintiséis mil setenta y siete pesos 12/100 M.N.) por ende el **monto total mínimo** incluyendo dicho impuesto es de **\$189,059.12 (Ciento ochenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 12/100 M.N.)** y un **monto máximo adjudicado** de **\$405,567.00 (Cuatrocientos cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, por lo cual el impuesto causado para el monto máximo es de \$64,890.72 (Sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 72/100 M.N.) y un **monto total máximo** incluyendo dicho impuesto es de **\$470,457.72 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 72/100 M.N.)**

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de Adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa que la firma del contrato será el 08 de abril del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Proveedor	VLH Hernández Weber, S.C.
No. De Contrato	050GYR019N03525-001-00
Objeto	"Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Programa IMSS-Bienestar (IMSS-Bienestar), segunda etapa"
Partida	Única
Monto sin I.V.A. de la garantía	\$40,556.70 (Cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.)
Vigencia del contrato	A partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 30 de julio de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sita en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.
- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses).
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con día de la adjudicación).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; (fechado con día de la adjudicación).
- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con día de la adjudicación).
- i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo**, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

Asimismo, para efectos de la formalización **deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, generada a través del **Buzón IMSS**, de conformidad con el numeral 9.4 "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzon IMSS", del ACUERDO número ACDO.A52.HCT.230724/261.P.DIR

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este instituto o; cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **g), h) i), j) y k).**

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la*





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica:

https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional
 Número AA-50-GYR-050GYR019-N-35-2025

**SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
 SEGUNDA ETAPA**

Conceptos	Cuota	Horas		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Horas socio	918	15	36	\$ 13,770.00	\$ 33,048.00
Horas equipo de auditoria	511	292	729	\$ 149,212.00	\$ 372,519.00
Total	1429	307	765	\$ 162,982.00	\$ 405,567.00
Gastos de Viaje					
Monto total de honorarios (No incluye Impuesto al Valor Agregado)				\$ 162,982.00	\$ 405,567.00
Impuesto al Valor Agregado (16%)				\$ 26,077.12	\$ 64,890.72
Importe Total				\$ 189,059.12	\$ 470,457.72

"VLH HERNÁNDEZ WEBER, S.C."

Revisó y Autorizó

 Lic. Rosa Angélica Nava Robles
 Titular de la División de Contratación
 de Activos y Logística

Elaboró

 Lic. Gabriela Lucailio Valverde
 Supervisor de Proyectos E3

“Ratificación de propuesta técnica y económica”

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional relativa a la contratación del **Servicio de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros Contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Programa IMSS-Bienestar (IMSS-Bienestar), segunda etapa**, que el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la División de Contratación de Activos y Logística pretende llevar a cabo con mi representada VLH Hernández Weber, S.C., y con la finalidad de que esa Área Contratante se encuentre en posibilidades de realizar la adjudicación del procedimiento previamente señalado, con base en su solicitud ratificamos la propuesta técnica y económica, así como nuestra oferta con el mejor precio, en virtud de la designación emitida por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el número de Oficio No. UPFPPF/212/841/2024.

Concepto	Horas	Cuota por hora		Monto en pesos
Socio	36	918	\$	33,048.00
Eq. de Aud.	729	511		372,519.00
Gastos de viaje**				-
Total	765			405,567.00
IVA				64,890.72
Costo Total			\$	470,457.72

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2025.

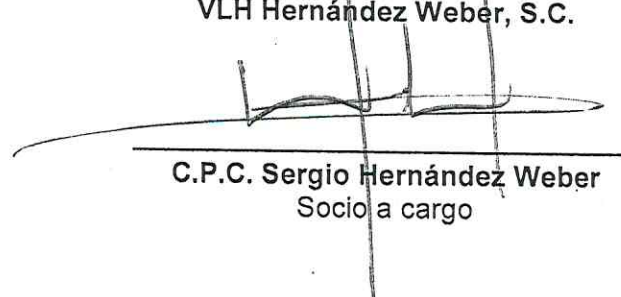
A t e n t a m e n t e ,
VLH Hernández Weber, S.C.

C.P.C. Sergio Hernández Weber
Representante Legal

Monto Máximo y Mínimo de Honorarios

Concepto	Cuota	Horas		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Horas Socio	918	15	36	13,770.00	33,048.00
Horas Equipo de Auditoria	511	292	729	149,212.00	372,519.00
Total	1429	307	765	162,982.00	405,567.00
Gastos de Viaje				-	-
Monto Máximo de Honorarios (no incluye el Impuesto al Valor Agregado)				162,982.00	405,567.00
Impuesto al Valor Agregado (16%)				26,077.12	64,890.72
Importe total				189,059.12	470,457.72

Por "EL DESPACHO"
VLH Hernández Weber, S.C.



C.P.C. Sergio Hernández Weber
Socio a cargo

